



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00246449- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El informe presentado por Oficialía de la Facultad en el que se detalla que de las Actas de Examen números 00783, 02056 y 02076 del libro E2023, sólo se cuenta con el archivo con el texto "Es copia"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actas corresponden al período post pandemia en que aún tenía vigencia la Resolución Rectoral N°432/20 – Art 3º, para el procedimiento de carga y cierre de Actas de Examen.

Que en ese marco, fueron cargadas y cerradas por los/las docentes sin remitir el archivo original y el sistema Guaraní no permite la emisión de un nuevo archivo sin la leyenda de "Es copia" para el archivo de la documentación en los términos exigidos para ese periodo.

Que resulta necesario subsanar el error involuntario mediante el dictado de la correspondiente Resolución.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la validación de las actas copias números 00783, 02056 y 02076 del libro E2023 como actas originales de información a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a incorporar al archivo de la Oficialía de la Facultad, las actas impresas con la leyenda "Es copia" tanto para el archivo alojado en su oficina, como el que es remitido al Archivo Central de la FFyH.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

